



AYUNTAMIENTO DE AGUDO

ANUNCIO

TODAS LOS/AS INTERESADOS/AS EN LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE LA LIBERTAD PARA LA FERIA DE JUNIO Y FIESTAS AGOSTO 2024.

- **PUEDEN PRESENTAR SOLICITUDES EN LAS OFICINAS MUNICIPALES :**

- **DESDE EL DIA 7 AL 17 DE MAYO (AMBOS INCLUSIVE)**

1.- OFERTA ECONOMICA : DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00€) AL ALZA.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Será realizará por la Alcaldesa y los portavoces de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Agudo o quien legamente les sustituya, a **las 13.00 horas del día 20 de mayo del 2024**, en acto público.

Nota aclaratoria.-*Se podrá consumir en la Plaza de la Libertad, bebida no adquirida en los bares, sin hacer uso del mobiliario de la adjudicatario/a.*

Si renunciará el primer adjudicatario/a de la subasta, será declarado nulo y se procederá a un nuevo plazo para presentar solicitudes.

AGUDO 07 mayo 2024

LA ALCALDESA

Fdo: M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS





AYUNTAMIENTO DE AGUDO

RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 94 /2024

Por medio de la presente desde esta Alcaldía y, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 7/85 de las Bases del Régimen Local se HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente :

PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS, ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR PLAZA DE LA LIBERTAD DE LA LOCALIDAD DE AGUDO(CIUDAD REAL).

PRIMERA: OBJETO.-

Tiene por objeto el presente Pliego de condiciones, regular la adjudicación por el Ayuntamiento de Agudo, mediante concurso, de la concesión de la explotación del servicio del Bar de la Plaza de la Plaza de la Libertad de la localidad de Agudo,

SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONTRATO.-

La duración de esta concesión será para Feria de Junio y Fiestas Agosto 2024 .

*Feria de junio ,

*Semana cultural

*Fiestas de Agosto .

TERCER: TIPO DE LICITACIÓN Y CANON.-

Se establece como tipo de licitación, en concepto de canon la cantidad de : **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500€)**, pudiendo mejorarse al alza.

Los licitadores harán figurar de forma expresa en el modelo de proposición que se acompaña al presente pliego, la cantidad que , en concepto de canon, abonarán la cantidad **antes de la firma del contrato.**

CUARTA: Podrán tomar parte en la subasta, todas las personas físicas y jurídicas en plena capacidad de obrar por sí mismas o por representación, en éste último caso, con poder bastantado.

QUINTA: Todo el personal que quede afecto a la prestación del servicio, deberá acreditarse ante el Ayuntamiento.

SEXTA: EQUIPAMIENTO: El adjudicatario deberá contar con provisión de mobiliario, enseres y demás equipamientos necesarios para el servicio del Bar; a excepción de las sillas y mesas que serán suministradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Agudo, **en número de 400 sillas y 70 mesas, para la Plaza de la Libertad**, corriendo a cargo del adjudicatario, tanto la instalación del BAR, como la de todos los utensilios y enseres.

SEPTIMA: LIMPIEZA: El adjudicatario se obliga a mantener los enseres (mesas, sillas,) en perfecto estado de limpieza; comprometiéndose expresamente a la limpieza diaria de la Plaza de la Libertad , y realizar limpieza general al finalizar.

- Feria de Junio
- Semana Cultural
- Fiestas de Agosto

OCTAVA:

El adjudicatario no podrá cambiar el destino de las instalaciones objetos de la concesión. Queda expresamente prohibido ***subarrendar, traspasar o ceder la explotación a terceros.***

Se podrá consumir en la Plaza de la Libertad bebida no adquirida en los bares, sin hacer uso del mobiliario del adjudicatario/a.

NOVENA.- El adjudicatario no tendrá que intervenir en nada que no esté únicamente relacionado con el BAR y colocación de sillas y veladores, estando en todo momento a disposición de la Comisión Municipal de Festejos. El adjudicatario habrá de cumplir estrictamente lo dispuesto en la Ley 2/95, de 2 de marzo, **Contra la Venta y Publicidad de Bebidas Alcohólicas a Menores de 18 años y Ley 3/95, de 9 de marzo, del Estatuto del Consumidor de Castilla La Mancha.**

DECIMA: OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO: El Ayuntamiento se obliga a entregar al adjudicatario el uso y goce del espacio necesario para las instalaciones **del BAR de la Plaza de la Libertad , durante la feria de junio, Semana cultural y las Fiestas de Agosto,** correrán a cuenta del Ayuntamiento, los gastos producidos por consumo de energía eléctrica y agua, así como los gastos de recogida de basura.

DECIMO PRIMERA: CONTRATO: Se formalizará en el **22 de mayo 2024 a las 10:00 horas,** en documento administrativo y la rescisión podrá ser acordada libremente por el Ayuntamiento cuando las circunstancias lo aconsejen, sin derecho del adjudicatario a reclamación o indemnización alguna.(por incumplimiento de alguna de las cláusulas del contrato)

DECIMO SEGUNDA: La subasta se celebrará en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, **el día 20 de mayo del 2024 a las 13.00 horas,** bajo la presidencia del Sr. Alcaldesa, asistido por la Secretaria de la Corporación o funcionario en que delegue, y del portavoz de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Agudo de cuyo acto licitatorio se levantará acta que autorizará el funcionario municipal

DÉCIMO TERCERO: RESPONSABILIDADES.-

El concesionario será responsable civil y criminalmente de los daños que cause a terceras personas por razón del ejercicio de la actividad contractual, siendo igualmente responsable civil de los perjuicios que puedan irrogarse por medio de los empleados o personal a sus órdenes, en el desempeño de sus cometidos.

DÉCIMO CUARTO: RIESGOS Y VENTURA.

El contrato que se otorgue será a riego y ventura para el concesionario, sin que este pueda solicitar indemnización, excepto por alguna de las causas contempladas en el art. 144 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administraciones Pública.

DECIMO QUINTO.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Los litigios derivados del presente concurso o del contrato que en virtud del mismo se celebre, estarán sometidos a la jurisdicción de los Tribunales con competencia sobre el Término Municipal de Agudo, con renuncia por los licitadores y adjudicatarios a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. Por el carácter administrativo del contrato cuantas cuestiones se deriven del mismo, serán competencia exclusiva de las jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA ADICIONA.-

El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las cláusulas del presente Pliego, será causa suficiente para la rescisión del contrato sin más trámite que la adopción del acuerdo de rescisión por el órgano competente y la existencia de un preaviso al adjudicatario con 15 días de antelación.

Agudo a 07 de mayo del 2024
El Alcaldesa



Fdo: M^a Isabel Mansilla Piedras

MÓDELO DE PROPOSICIÓN.

D/D^a _____, vecino de _____, con domicilio en la c/ _____ nº _____ y a efectos de notificaciones, en _____ con D.N.I. Nº _____ según poder bastanteado que se acompaña, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento des Agudo, correspondiente al día....., relativo al expediente instruido para adjudicar mediante concurso la explotación del Bar de la Plaza de la Libertad de la localidad de Agudo, mediante concesión administrativa con conocimiento del Pliego de Condiciones Jurídicas, Económico-Administrativas y Técnicas, y demás documentos que integran el expediente del citado concurso, así como de conformidad con la documentación que se acompaña a la oferta, en el nombre o representación invocada, afirma:

1.- Que se acepta en su integridad el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas-Administrativas y Técnicas referentes al Concurso para la concesión citada, en los términos en que ha sido aprobado y los documentos que lo completan.

2.-Que se compromete, en el acto de ser adjudicatario del Concurso, a la prestación de los servicios objeto del contrato, sujetándose en todo momento a las condiciones establecidas y demás disposiciones aplicables, tomando a su cargo la concesión para la prestación y explotación de los servicios referidos, realizando las actuaciones contempladas en la materia presentada y abonando a tal efecto al Ayuntamiento de Agudo, **la cantidad de: _____ Euros** haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas establecida en el art. 20 de la L.C.A.P.

Agudo _____, a _____, del _____
Firma.